

Julis año de mill setecientos y cinco ⁵¹² se fundaron afuindo en
nascondin los señores D. Jaime Zambrano Abogado de la R. Consejo y el
caldem de esta Ciudad de Alonso de Ley y Pedro gran de Borja y Pedro
Sancho y Pedro Fabrega y Juan de Abies de Rivera y D. J. Romero
Pedro de Mesa y Joseph de Cede y Bern. Henrich y Joseph Gama
de la Repobla. La fundacion lo es

See de sita

En esta Ayuntamiento Joseph de Mesa Doctor de la Ley y cargo de
sitado a todos los señores de la Ciudad y han podido ver auidos

que se creyese Ayuntamiento por demerion de
hoy de la Patria y en virtud de la Ciudad

Y en carta orden del Sr. D. J. Marques de
Lara y de la Suprema Consejo de Castilla en
fecha de diez y seis de Junio pasado de este
año en que se garantiza de la Padre Guardian del Convento

del Señor y D. J. Orden de nro. Sr. Juan de la duca de S. Rafael
Concede licencia para que sin perjuicio de las Concedidas anterior

mente pueda abrir quatro fechos de obra aplicando en el dho
afonchis y personas una Capilla al Sr. D. J. Entendido q
era Cud dha Orden de nro. Sr. Juan de la duca de S. Rafael

de dho Padre Guardian en que pide a esta Ciudad por la parte de
esta dha Orden de nro. Sr. Juan de la duca de S. Rafael

Reconociendo q aora se piden algunos en las dhas Ciudades de
por y mediante la dha Orden afuera Concede dho Permiso y

Haviendo sido nombrados Comisarios para las Anteriores Ci
udades se han echo los Sr. Joseph Garcia de la Torre y Torres

ademas a que el primer suanificado de nro. Sr. Juan de la duca de S. Rafael
de esta Ciudad el segundo nombra en su lugar al Sr. Pedro Fabrega

lo. Gerenciando en lo. Treinta y ocho de los dhas de la Plaza
donde se han dhas Capillas a fora de nro. Sr. Juan de la duca de S. Rafael

